

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 DIC. 2003

VISTO el expediente N° 827-0019/03 y los memos número 199/03 y 200/03, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de realizar el cierre contable de la Universidad es imprescindible afectar a partidas las erogaciones realizadas mediante memos que no hayan completado la documentación correspondiente ni estén enmarcados en acto resolutivo.

Que por memos número 199/03 y 200/03 autorizado por el Director General de Administraciones Marcelo Hernán Martínez se confeccionó una imputación preventiva a la empresa Arnaldo Pedro Angel Tueros en concepto de pasajes y hotelería por un importe total de pesos seis mil quinientos setenta y seis con 78/100 (\$6.576,78).

Que a los efectos de delimitar y delegar responsabilidades sobre lo actuado es necesario abrir un período investigativo que clarifique el accionar de los distintos agentes intervinientes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

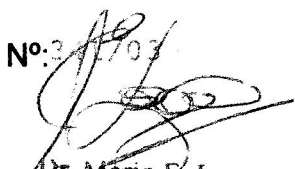
RESUELVE:

ARTICULO 1º: A solo efecto de cerrar el año contable de la Universidad imputese los memos número 199/03 y 200/03 a la partida correspondiente al programa 1.1.4 - Red Programática – Universidad Virtual Quilmes de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2º: Remítase el presente a conocimiento de la Secretaría Legal y Técnica a fin que dictamine sobre el origen del importe en cuestión.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N° 319/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Bruch
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES